



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 106/2015  
Número de resolución: 702R/2015

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS AUXILIARES DE MICROINFORMÁTICA Y MATERIAL AUDIOVISUAL**

Visto el expediente *número 106/2015* del Área de Contratación, relativo al *suministro de equipos auxiliares de microinformática y material audiovisual* y teniendo en cuenta el informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 6 de agosto de 2015, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por los servicios técnicos de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Precio ofertado	TOTAL
1ª REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.	100 PUNTOS	100 PUNTOS
2ª LUCAS ROJAS, S.L.	83,94 PUNTOS	83,94 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *suministro de equipos auxiliares de microinformática y material audiovisual*, a la mercantil **REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de veinticuatro mil seiscientos cincuenta euros con



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 106/2015  
Número de resolución: 702R/2015**

noventa y tres céntimos (24.650,93 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 5.176,69 euros, totalizándose la oferta en **veintinueve mil ochocientos veintisiete euros con sesenta y dos céntimos (29.827,62 €)**.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 14 de septiembre de 2015  
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,  
Contratación y Transparencia,  
(BOP 08/07/2015)**



**Sebastián Pérez Ortiz**